



Municipalidad de Rosario

R E S O L U C I Ó N N º 107/23

Rosario, "Cuna de la Bandera", 10 de marzo de 2023

VISTO, que La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, en colaboración con la Casa del Artista Plástico, invitan a participar de la Convocatoria para artistas "In Venta II Rosario, El Poder Reparador Del Arte", muestra y mercado de obras de arte, destinados a la difusión de la producción local con los objetivos de promover artistas y facilitar la venta de obras para quienes no formen parte de catálogos de galerías de arte.

Que proponemos un renovado encuentro dirigido a visibilizar a los artistas como individuos de importante labor y hacedores sociales e intelectuales imprescindibles. Una exhibición IN VENTA II colmada de un poder reparador, en un vasto campo artístico y receptores de la cultura. Este evento artísticamente histórico, abre nuevamente un circuito de comercialización de obra con criterio inclusivo y diversidad estética. Una amplia INVENTA II poblada de nuevos artistas, accionando un interesante escenario de oferta y demanda en el arte de la ciudad.

Que esta convocatoria se realiza en el marco del Sistema de Fomento Cultural de la Municipalidad de Rosario; y

CONSIDERANDO, que esta gestión cultural, en su plan estratégico, promueve, colabora y contribuye, con los programas, proyectos y espectáculos cuyo fundamental objetivo redundara en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía, por ello y en uso de sus atribuciones:

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR, las siguientes Bases y Condiciones correspondiente a la **CONVOCATORIA PARA ARTISTAS "IN VENTA II ROSARIO, EL PODER REPARADOR DEL ARTE"**, organizada por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario en colaboración con la Casa del Artista Plástico:

BASES Y CONDICIONES

SOBRE LA CONVOCATORIA

1.1 Consideraciones generales: La Secretaría de Cultura y Educación, lanza esta convocatoria con el objetivo de posibilitar a los artistas la exhibición de su obra destacando sus implicancias estéticas,

valor cultural, simbólico y económico. Actualizar las posibilidades de los artistas la entendemos como un acompañamiento necesario.

1.2 Destinatarios/as: La convocatoria está destinada a artistas y colectivos locales de artes visuales que se encuentren sin contrato de exclusividad con espacios de comercialización de obras, y deseen exponer y comercializar sus obras en el contexto de un mercado a realizarse en forma presencial en la ciudad de Rosario, en el Galpón 11.

1.3 Perfil de propuestas: Los/as postulantes podrán presentar obras referidas al campo de las artes visuales y en los diversos porte, materiales y soportes. Se propone una renovación de la economía de las obras de arte, a través de distintos dispositivos cuyo objetivo es la ampliación del campo de influencia de las obras de artistas locales.

1.4 Lugar de IN VENTA II, Galpón 11, Estevez Boero 980, Rosario.

2. SOBRE LA INSCRIPCIÓN

2.1 Requisitos de inscripción: Artistas plásticos de más de 50 años de edad, con educación formal o autodidacta dentro de las artes plásticas y que se encuentren sin contrato de exclusividad con espacios de comercialización de obras.

2.2 Modalidad de inscripción: La inscripción se realizará a través de un formulario web, el cual estará disponible en la página web institucional de la Secretaría de Cultura y Educación (www.rosario.gob.ar/cultura), desde el día 13 de marzo hasta el día 20 de marzo del corriente año.

El formulario web deberá completarse con los siguientes datos:

- Datos personales: nombre y apellido, DNI, edad, domicilio, teléfono, mail, bio y constancia de CBU, solo claves bancarias, no CVU.
- Propuesta: título de cada obra, soporte, técnica, año, dimensiones y cotización de la obra en pesos. Dicho precio no puede ser modificado al momento de exponer las obras en IN VENTA. Como así también cargar un archivo de imagen con un tamaño máximo de archivo que el formulario indique.
- Cada artista tendrá disponible 4 (cuatro) metros cuadrados para sus obras. Las obras en bidimensión deberán ser presentadas con dos pitones cerrados, pequeños, del lado de atrás, uno en cada varilla lateral del bastidor o marco, a unos 5/7 cm del borde superior, sin alambre para ser colgados con tanza.
- Las obras tridimensionales deberán ser pensadas previamente por el autor para ocupar cuatro metros cuadrados teniendo en cuenta el pertinente recorrido.
- Los artistas seleccionados recibirán la suma de \$10.000.- (Pesos Diez Mil) en concepto de incentivo económico, que podrá ser utilizado para traslados u otros gastos de producción.

3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

3.1. Criterios de selección: La curaduría y selección estará a cargo de un jurado integrado por

representantes de cada una de las instituciones disponibles y representantes de direcciones generales de la Secretaría de Cultura y Educación. El jurado estará compuesto por María Cristina Pérez, Norma Rojas y Laura Capdevila.

3.2. La selección inicial considerará la posibilidad de entrevistar a los artistas en el caso de que se necesite tener mayor información de la propuesta presentada.

3.3. Los seleccionados serán anunciados a partir del día 31 de marzo del corriente año por la página web de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario.

4. Al momento de la selección se firmará un convenio de cesión de uso de espacio y recursos entre las partes, en el cual se establecerán los derechos y obligaciones de cada uno.

5. El artista seleccionado tiene la obligación de contratar un seguro a su cargo, que garantice cualquier riesgo de daño físico o pérdida que sufran las obras, por cualquier causa externa durante su transporte, manipulación y exposición.

6. Los proyectos seleccionados deberán ser entregados en tiempo y forma requerida por el área a cargo de la organización, en perfectas condiciones de embalaje y protección de las obras, teniendo en cuenta la fragilidad de las esquinas de los bastidores, vidrios de las obras enmarcadas y todos los materiales que se puedan dañar.

7. Las obras que serán expuestas en Galpón 11, no podrán ser retiradas antes de la finalización de INVENTA II, por ningún motivo, por ejemplo venta de la misma o compromiso de exposición en otro espacio. Deberán ser retiradas por los artistas participantes en las fechas acordadas con la organización.

8. Los días y horarios de exhibición de muestras serán publicados en www.rosario.gov.ar, sección Cultura, Convocatorias.

9. Las fechas de exposición serán del 27 de abril al 14 de mayo del 2023.

10. La Secretaría de Cultura y Educación apoyará en su difusión. Los artistas postulantes cuyas propuestas fueron seleccionadas, brindarán material gráfico y/o audiovisual para la difusión de la actividad propuesta en las redes sociales de cada institución involucrada y/o la Secretaría de Cultura y Educación.

11. Los postulantes seleccionados, por el solo hecho de postularse, autorizan gratuitamente y sin condición alguna, el registro fotográfico o audiovisual de la muestra por parte de la organización, así como la transmisión en vivo de la actividad a los fines de difundir la propuesta seleccionada, con fines no lucrativos.

12. Cronograma general de la convocatoria: abierta desde el 13 de marzo hasta el 17 de marzo de 2023.

13. Los postulantes deberán tener CBU a su nombre, solo clave bancaria, no virtual.

14. Cualquier discrepancia que surja fuera de las bases y condiciones de la presente Convocatoria, será resuelto por la Asesoría legal de la Secretaría de Cultura y Educación.

15. Comunicación de seleccionados: a partir del 31 de marzo del corriente año.

16. Consultas: proyectoscultura@rosario.gob.ar

ARTICULO 2º: INSERTAR, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



Dante Taparello
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Rosario